



CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C. U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 272/2025, convoca a EXAMEN DE SUFICIENCIA, para el Semestre 2/2025, dirigido a profesionales en Ingeniería Química y/o Ingeniería de Alimentos, para optar el cargo de DOCENTE en la siguiente asignatura:

CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS – F. N. I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	HRS. ACAD.	DEDIC.
1	PQA 3817	REACTORES EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	6 HRS./SEMANA	TIEMPO HORARIO
2	PQA 3852	OPERACIONES ALIMENTARIAS III	6 HRS./SEMANA	TIEMPO HORARIO

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a EXAMEN DE SUFICIENCIA, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería Química y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional NO menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional, en el área de Ingeniería Química (Adjuntar certificado de trabajo).
6. Plan de Trabajo propuesto por asignatura para el semestre 2/2025 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a EXAMEN DE SUFICIENCIA por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia EJECUTORIADA, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S. I. B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas NO reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana (fotocopia legalizada).

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), desde el día miércoles 14 de mayo al lunes 02 de junio de 2025 a horas 10:00, con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro, 14 de mayo de 2025

M. Sc. Ing. Miguel Alejandro Ruiz Ordoñez
DECANO a. i.
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



V° B°

M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candia
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Facultad Acreditada